ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN – ESBOL No. 48-7-10031-24

LUGAR Y FECHA:	Tuluá (Valle del Cauca), 09 de abril de 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	98.388.987 de Pasto Nariño
CARGO:	Director Escuela de Policía Simón Bolívar
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Nro. 1134 del 10 abril 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00011 del 02 de enero del 2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS
NIT:	900822038-1
REPRESENTANTE LEGAL:	WIILIAN ANDRES INAGAN QUENORAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.087.411.337 de Tuquerres – Nariño

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO	"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES DEL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ"
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No Aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No Aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No Aplica

Powered by CamScanner

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 34.000.000,00) Moneda legal incluido IVA
FECHA DEL CONTRATO:	08/8/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución para la prestación del servicio de contratación para la prestación del servicio de poda y tala de árboles del complejo de la Escuela de Policía Simón Bolívar y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento (Registro presupuestal y aprobación de pólizas).
VIGENCIA DEL CONTRATO:	11/09/2024
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, de acuerdo a la prestación del servicio dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la expedición del registro presupuestal de compromiso y la radicación de la factura de los elementos adquiridos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). La Escuela de Policía Simón Bolívar, se obliga a cancelar la factura el mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Mediante comunicación oficial No GS-2024-006466-ESBOL, del 11/08/2024, la señora Mayor **LAURA LESLY CRUZ CARREÑO**, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Policía Simón Bolívar (e), nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe LUIS HERNANDO MORENO NIÑO como supervisor del contrato ESBOL Mediante comunicación oficial No GS-2024-007008-ESBOL, del 29/08/2024, el señor teniente coronel **GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO**, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Simón

Powered by CamScanner

Bolívar, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente **GERMAN TORO OROZCO** supervisor contrato de la ESAGU.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	No Aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 34.000.000,00) Moneda legal incluido IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 septiembre del 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal ESBOL	8624 del 18/07/2024	$ 14.000.000	76524 del 08/08/2024	$ 14.000.000
Principal ESAGU	9724 del 18/07/2024	$ 20.000.000	76624 del 08/08/2024	$ 20.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	45-44-101159009
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	No Aplica
FECHA DE APROBACIÓN:	11/08/2024
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:	No Aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 6.800.000.00	09/08/2024	09/05/2025
Calidad de los bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.700.000,00	09/08/2024	09/01/2028

Powered by CamScanner

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los Supervisor del contrato, certifican que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, obras y servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y sus adicciones, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.°		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	NA	NA	001	04/10/2024	$ 14.000.000	FE1384	02/10/024	$ 14.000.000
PRINCIPAL	NA	NA	01	15/10/2024	$ 20.000.000	FE1385	02/10/2024	$ 20.000.000
			TOTAL, RECIBIDO		$ 34.000.000	TOTAL, FACTURADO		$ 34.000.000

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 34.000.000	$ 34.000.000	$ 00.0	$ 34.000.000	$ 34.000.000	$ 00.0

Que mediante certificación de pagos S/N de fecha 25/10/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
76524	185224	393314624	2024-10-24	$14.000.000,00	$1.017.648,00	$12.982.352,00
76624	187024	404809524	2024-11-06	$20.000.000,00	$1.394.959,00	$18.605.041,00
TOTALES				$34.000.000,00	$2.412.607,00	$31.587.393,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No Aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica

Powered by CamScanner

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-008254- ESBOL	03/09/2024	AGOSTO
02	GS-2024-009798- ESBOL	04/10/2024	SEPTIEMBRE
03	GS-2024-009800- ESBOL	25/10/2024	FINAL
04	GS-2024-006346- ESAGU	10/09/2025	AGOSTO
05	GS-2024-000565- ESAGU	25/10/2024	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 48-7-10031-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 48-7-10031-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02/10/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Powered by CamScanner

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe **LUIS HERNANDO MORENO NIÑO**
Analista de Planeación ESBOL

Intendente Jefe **GERMAN TORO OROZCO**
Analista Planeación ESAGU.

POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL:

Señor **WIILIAN ANDRES INAGAN QUENORAN**
1.087.411.337 de Tuquerres – Nariño

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 48-7-10031-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: del presente contrato 48-7-10031-24 NO quedan saldos pendientes por ejecutar

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tuluá Valle del Cauca, el día 09 abril del año 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

TC. GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Powered by CamScanner

POR EL CONTRATISTA,

Señor **WILIAN ANDRES INAGAN QUENORAN**
1.087.411.337 de Tuquerres – Nariño

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **LUIS HERNANDO MORENO NIÑO**
Analista de Planeación ESBOL

Intendente Jefe **GERMAN TORO OROZCO**
Analista Planeación ESAGU.

Elaborado por: IJ. Luis Hernando Moreno Niño
Elaborado por: IJ. German Toro Orozco
Revisado por: APA12. Angelly Higuera Valón
Revisado por: IT. Andrés Felipe Hernández Peña
Revisado por: CT. José Alexander Tovar Castañeda
Revisado por: CT. Dorado Meneses Segundo Ignacio
Fecha de elaboración: 09/04/2025
Ubicación C:\Mis documentos 2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner